

## CONSEJERIA DE CULTURA

**RESOLUCION de 19 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 403/2001 promovido por D. Luis Javier Avalos Carballo y D.ª María Paz Schlegel Iglesias, contra resolución n.º 18/2000 del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva recaída en el expediente 13/00, por infracción de la Ley 2/1995 de 6 de abril, del Deporte de Extremadura.**

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 7 de mayo de 2001, toda vez intentada, y sin efecto, la notificación al interesado, D. Antonio Blanco Zambrano, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 403/2001, promovido por D. Luis Javier Avalos Carballo y D.ª María Paz Schlegel Iglesias, contra resolución del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva recaída en el expediente sancionador N.º ES 13/00, por infracción de la Ley 2/1995, de 6 de abril, reguladora del Deporte en Extremadura.

Por ello, se emplaza tanto a D. Antonio Blanco Zambrano como a otros posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en autos, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 19 de junio de 2001.

El Secretario General Técnico,  
AGUSTIN SANCHEZ MORUNO

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**RESOLUCION de 2 de julio de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que hace pública la relación de personas que ostentan la calidad**

## *de Letrados de los Servicios Jurídicos de la Universidad de Extremadura.*

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 26 de septiembre de 2000 se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Servicios Jurídicos de la Universidad de Extremadura, cuyo artículo 1.º atribuye a dicho órgano, bajo la dependencia funcional del Excmo. Sr. Rector, las funciones de asistencia jurídica a la administración universitaria, así como su representación y defensa procesal, estableciendo además en su artículo 6.º una estructura orgánica a la que pertenecerán los Letrados adscritos a dicho servicio, al frente del cual se sitúa un Letrado con denominación de Jefe de Área Jurídica.

Por otra parte, el artículo 9.º del Acuerdo citado establece que las notificaciones, citaciones, emplazamientos y cualquier otro acto de comunicación que realicen los órganos jurisdiccionales a la Universidad de Extremadura deberán entenderse directamente con la Jefatura de Área Jurídica en las dependencias oficiales que al efecto se señalen, sin perjuicio de la fijación de otros domicilios a efectos de notificaciones en procesos seguidos ante Juzgados y Tribunales fuera de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El contenido de los preceptos anteriores aconseja, en consecuencia, dar a conocer tanto la relación de Letrados que en la actualidad ejercen sus funciones en los Servicios Jurídicos de la Universidad, como los domicilios que a efectos de notificaciones se designan.

Por todo lo anterior

### RESUELVO

Primero.—Hacer pública la relación de personas que ostentan la calidad de Letrados de los Servicios Jurídicos de la Universidad de Extremadura, a efectos de su representación y defensa, en juicio y fuera de él, en los siguientes términos:

- A) Jefa de Área Jurídica:  
D.ª Julia Durán Aznal.
- B) Letrado-Jefe del Gabinete Jurídico:  
D. Luciano Cordero Saavedra.
- C) Letrada:  
D.ª Lucía Pinna Bote.

Segundo.—Se señala a efectos de citaciones, notificaciones y demás actos de comunicación, los siguientes domicilios: